

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 21, **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

BOLETÍN N° 14.609-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

A la sesión en que vuestra Subcomisión trató este proyecto de ley asistieron por videoconferencia, las siguientes personas:

-DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia y el asesor Matías Romero; la Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Andrea Balladares; el Director Nacional FOSIS, señor Felipe Betancourt; la Directora Nacional de INJUV, señora Renata Santander; el Director Nacional CONADI, señor Ignacio Malig; el Director Nacional SENADIS, señor Francisco Subercaseaux; el Director Nacional SENAMA, señor Octavio Vergara; la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato; la Directora del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora María José Castro.

-De la Defensoría de la Niñez, la Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

-La Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del INJUV, señora Melba Castro.

- De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, el asesor, señor Cristian Pradenas.

- - - - -

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

La Dirección de Presupuestos entregó el documento “Proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2022, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis, en la Unidad de Estudios Presupuestarios del Senado.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, preguntas o consultas, petición de oficios, información o constancias de la Subcomisión.

PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA¹

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021.

Se previene que, en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2022 y las que fueron aprobadas para 2021 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos, para el año 2022, por un total bruto de **\$1.142.065.032** en moneda nacional.

Previo al estudio de la presente Partida, la Subcomisión escuchó los planteamientos de **la Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García y de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios de INJUV, señora Melba Castro.**

¹<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2021-10-12/141620.html>

La Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz, indicó que el presupuesto de esta cartera es de especial relevancia considerando el impacto que puede tener en la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

En tal sentido, consideró relevante monitorear el presupuesto en materia de niñez y adolescencia para dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño que hace responsable a los Estados parte de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales “hasta el máximo de los recursos de que dispongan”, lo que significa que no deben adoptar medidas regresivas deliberadas en relación con tales derechos, muy en sintonía con la Observación N° 19 del Comité de los Derechos del Niño sobre presupuestos que señala que “Las obligaciones fundamentales mínimas e inmediatas impuestas por los derechos de los niños no se verán comprometidas por ningún tipo de medida regresiva, ni siquiera en tiempos de crisis económica”.

Agregó que resulta clave para la Defensoría el seguimiento del presupuesto para comprobar de qué manera se está cumpliendo con las exigencias que implican la priorización efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

Por lo anterior, indicó que han emitido ciertas recomendaciones que dicen relación con que por parte de la Dipres y la Subsecretaría de la Niñez se realice un informe previo junto a cada ley de Presupuestos, que muestre las variaciones en detalle del gasto directo e indirecto de éste en materia de niñez y adolescencia, para comprobar los principios de no regresividad, priorización y redistribución establecidos en el marco internacional de derechos humanos que vienen también en el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez.

Asimismo, expresó, han recomendado el diseño en conjunto con otros actores involucrados (Defensoría de la Niñez, Unicef, sociedad civil) junto a actores intersectoriales, de una metodología de medición del gasto, que no solamente involucre gasto directo, sino también gasto indirecto tales como bienes públicos, servicios sanitarios o seguridad social en general que también impacta en niños, niñas y adolescentes.

Señaló que estima fundamental el fortalecer los mecanismos de transparencia activa del presupuesto en niñez y adolescencia, para contar con información pertinente, así como también, la promoción de espacios de participación en la elaboración presupuestaria a nivel local, regional o central en los diversos servicios públicos y en el ciclo presupuestario.

Recomendó la elaboración de una metodología consensuada por diversos actores, a partir del seguimiento de aquellas

asignaciones presupuestarias obtenidas de la web de la Dirección de Presupuestos, que están dedicadas totalmente a niños, niñas y adolescentes como público objetivo e identificables en las partidas presupuestarias.

Enseguida, manifestó su preocupación por la variación presupuestaria porque el presupuesto 2022 contemplado directamente para niñez y adolescencia sufre una disminución presupuestaria de -0,4% con respecto a 2021.

Agregó que si bien el presupuesto tiene un aumento general que se explica por la entrada en vigencia del denominado Servicio de Mejor Niñez, existe una preocupante disminución de la asignación directa del Programa para niños, niñas y adolescentes en Situación de Calle que podría ser cubierto por el nuevo servicio, pero requiere una mayor explicación para entender cuál es el presupuesto que estará radicado en este programa.

De igual forma, hizo presente que disminuyen 17,4% los gastos asociados a residencias de administración directa lo que requiere explicarse desde el punto de vista de la implementación de las reformas, cambios programáticos y transición al nuevo servicio.

Señaló que la mayor preocupación para la Defensoría es la disminución localizada de programas específicos como ocurre en “Chile Crece Contigo” que disminuye en un 15,5% de 2021 a 2022 y 22,6% si se contabiliza desde el año 2020. A mayor abundamiento, dijo que es muy alarmante si se considera que el mencionado programa es una de las políticas públicas más exitosas reconocidas incluso a nivel internacional, generando un impacto muy significativo en el abordaje de las personas desde la época de la gestación hasta al menos los 9 años de edad.

Indicó que desaparece el Programa de Apoyo del Aprendizaje Integral y se acorta a la mitad el programa de apoyo al Recién Nacido.

Para terminar, dijo que si las situaciones planteadas se deben a reasignaciones, que no se exhiben en la ley, es importante tener dicha información a la vista en la Subcomisión y también lo es para la Defensoría para entender cuál es la proyección que van a tener todos estos programas y una política tan clave y central como lo es “Chile Crece Contigo” en relación con niños, niñas y adolescentes y como ello va a permitir brindar la atención y protección necesaria para este grupo de la población.

Enseguida, **la Presidenta de la Asociación de Funcionarios de INJUV, señora Melba Castro**, dijo que nuevamente deben acudir a la Subcomisión en atención a que el presupuesto para el año 2022

considera eliminar del INJUV el programa de Desarrollo Juvenil Cívico Laboral, lo que genera una gran preocupación porque por primera vez la institución está instalando programas con gran desarrollo juvenil y sentido de pertinencia gracias a diversos estudios que el mismo Servicio ha ido desarrollando.

Explicó que dentro del Servicio existen tres ejes muy relevantes: el vocacional laboral; el cívico social y el físico mental. Indicó que en el contexto de pandemia lo anterior es muy importante, razón por la cual la eliminación de un programa del desarrollo juvenil vocacional laboral es muy preocupante, junto con la disminución del Subtítulo 22, porque ningún otro Servicio desarrolla programas con enfoque juvenil.

Recordó que el año pasado ocurrió algo similar, con la diferencia que se sacó un programa desde INJUV y se trasladó a la Subsecretaría de Evaluación Social y ahora otra vez ocurre que se elimina otro programa de la oferta programática.

Por último, indicó que la señalada eliminación implica la afectación laboral de quince trabajadores y trabajadoras a nivel nacional de donde cuatro de ellos son del nivel central y el resto corresponde a las direcciones regionales, lo que afecta muy negativamente al INJUV considerando su ya bajo presupuesto y ahora esta nueva rebaja, por lo que solicitó que el programa señalado sea repuesto y se considere en una glosa que este puede estar sujeto a evaluación.

- - -

Iniciando el análisis de esta Partida, **la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia**, indicó que el objetivo del presupuesto 2022 es fortalecer la caracterización socioeconómica, complementando las condiciones materiales con la calidad de vida de las personas, y profundizando el análisis del bienestar social y las oportunidades. Recordó que esta caracterización es bianual y ello explica el aumento de presupuesto.

Enseguida, **el asesor de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Matías Romero**, señaló que el presupuesto presenta una variación positiva de un 7,47% debido a que este es bianual por el tema de las encuestas y porque precisamente el año 2022 corresponde realizar la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN).

Indicó que el presupuesto garantiza la continuidad operacional del Servicio y que pretende fortalecer los proyectos de infraestructura deportiva (RIS), la investigación, los instrumentos de focalización preventiva, y la agenda mejor gasto público.

De igual forma dijo que se trata de maximizar la disponibilidad a los usuarios del Registro Social de Hogares, municipal y ciudadano, junto con seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Inversiones (SIN) y desarrollar y ejecutar mecanismos de cooperación con la sociedad civil.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por un eventual cambio en la visión del presupuesto de la Partida producto de los aprendizajes alcanzados en virtud de la actual pandemia. dado que se le hicieron al Ministerio peticiones totalmente inéditas.

El asesor de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Matías Romero, precisó que su repartición tiene el soporte tecnológico de las plataformas del Ministerio y que producto de la pandemia se debieron realizar varios ajustes que no significaron mayor utilización de recursos, sino que se reutilizaron con el objeto de fortalecer el sistema como ocurrió, según dijo, con el Registro Social de Hogares que quintuplicó sus usuarios, pero que no obstante ello, se pudo dar respuesta durante toda la pandemia y con el presupuesto del 2022 se quiere continuar trabajando en pulir los sistemas.

Destacó que ha existido un gran esfuerzo humano detrás de las mejoras a los distintos sistemas que ha permitido abocarse a la solución de otros problemas, toda vez que todo se canaliza a través de las plataformas del Servicio.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Andrea Balladares, subrayó que se ha trabajado en conjunto con la Subsecretaria de Evaluación Social y que tienen procesos compartidos.

Recalcó que se hizo una fuerte inversión en actualización en soporte informático y recursos humanos, debiendo realizarse distintos movimientos para enfrentar la emergencia y generar estos grandes procesos como el pago del Ingreso Familiar de Emergencia, que ayudarán en la gestión del año 2022.

El Honorable Senador señor Coloma preguntó si el aumento a que se ha hecho referencia se hizo con recursos especiales, a lo que **la Subsecretaria Balladares** contestó que se trató de reasignaciones internas para mejorar los sistemas.

El Honorable Senador señor Coloma destacó el trabajo realizado por el Ministerio pues recordó que, al momento de debatirse acerca del Ingreso Familiar de Emergencia, existieron muchas dudas con respecto a la capacidad de la cartera para recibir más del doble de registros

en relación con los que había y que hoy alcanzan a diecisiete millones de personas.

El Honorable Diputado señor Schilling preguntó si el Ministerio manejaba el dato sobre el monto que recibieron los hogares, independiente del número de sus integrantes, de manera estratificada por ingresos, por ejemplo, cuántos hogares donde los ingresos reunidos eran mayores a un millón de pesos, recibieron IFE.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Andrea Balladares, indicó que existe una tabla que se elabora en forma mensual según la clasificación socioeconómica de los hogares, que da cuenta de la cantidad que recibe cada hogar en cada percentil e indicó que se podría hacer llegar la información con el registro histórico de cómo ha ido creciendo en los distintos tramos.

A mayor abundamiento, hizo presente que del 40% más vulnerable de la población, más del 99% ha recibido el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), de manera que se ha mejorado considerablemente la cobertura.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por el número de familias que tuvieron acceso al IFE y que en su conjunto reciben ingresos por más de un millón de pesos.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Andrea Balladares, precisó que la calificación se hace por la situación socioeconómica y no sólo por el ingreso bruto.

- - - - -

CAPÍTULO 01

El presente Capítulo comprende dos Programas, a saber: 01, "Subsecretaría de Servicios Sociales" y 05, "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario".

Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales

Considera ingresos y gastos por **\$198.866.949** miles.

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$74.745.380 miles.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Andrea Balladares, hizo presente que la Subsecretaría tiene un incremento de MM\$63.420, equivalente a un 30,15% respecto del 2021, que se ve reflejado principalmente en las transferencias a las personas, pues aseguró que, de cada diez pesos, nueve van destinados a las personas.

Así, agregó, el aumento de las transferencias se explica a su vez por:

-el Ingreso Mínimo Garantizado correspondiente al 99,8% del incremento del Subtítulo 24, que consiste en una ayuda económica que permite garantizar ingresos a un sueldo líquido de \$319.600 mensuales para trabajadores dependientes;

-MM\$119 de Subsidio a la Calefacción traspasado desde el FOSIS que se entrega hasta el cuarto quintil y permite cubrir las necesidades de calefacción entre abril y octubre en la región de Aysén.

Luego, hizo presente que el Sistema Nacional de Cuidado correspondiente al 5,79% del incremento del Subtítulo 24 pasa a ser un Subsistema, de manera que pasa a ser parte del Sistema de Protección Social para reforzar la cobertura y calidad de las prestaciones a personas con dependencia y sus cuidadores o cuidadoras.

Indicó que también se considera el Programa Vivienda Primero, correspondiente al 0,33% del incremento del Subtítulo 24, que consiste en una solución centrada en la vivienda para un grupo de la población que requiere niveles significativos de apoyo para salir de la situación de calle, otorgándole un cupo de vivienda. Agregó que corresponde a una reasignación del Programa Noche Digna.

En líneas generales, recalcó que en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros y que corresponde a 0,33% del incremento del programa, los recursos están principalmente destinados a contar con la renovación de licencias y equipamiento informático que permita dar continuidad al servicio y soporte a la gestión de la Subsecretaría.

Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$171.466.787 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 181.858.267 miles.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Andrea Balladares, señaló que el programa presenta una disminución que corresponde al Programa Habilidades para la Vida, al programa Alimentación y al programa de Educación Media (BARE), todos radicados en JUNAEB que se ejecutarán solo con los recursos de dicha institución y que el ministerio no transferirá más recursos para ello como en años anteriores.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling en materia de incremento de recursos para el Ingreso Mínimo Garantizado, consultó si ello se debía a la obligación que tienen ahora los empleadores de aportar a él.

La Subsecretaria Balladares indicó que, además de la obligación de los empleadores de facilitar el ingreso al beneficio, se ha trabajado en una mayor difusión para que los trabajadores hagan uso del mismo, de manera que alcance a todos a quienes les corresponde.

- Puesto en votación, el Capítulo 01, con su Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, y, Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y Honorable Diputado señor y Schilling.

CAPÍTULO 02

Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (FOSIS)

Considera ingresos y gastos por **\$19.428.642 miles**. El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$19.404.229 miles.

El Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), señor Felipe Betancourt, señaló que el presupuesto es de continuidad y que el aspecto más relevante de FOSIS para el año 2022 consiste en la separación del presupuesto institucional del servicio en tres programas presupuestarios distintos:

-Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Ingresos Autónomos. -Programa 03 Programa de generación de

Familiar y Comunitario. -Programa 04 Programa de Acompañamiento

Señaló que se incluyen recursos solicitados para equipos computacionales y programas informáticos, para dar continuidad a la gestión del Servicio.

Asimismo, expresó, se dividieron las asignaciones presupuestarias que contenían más de un programa en ella, como los casos de los programas de emprendimiento y desarrollo social.

Reiteró que el programa de Subsidio a la Calefacción fue traspasado a la Subsecretaría de Servicios Sociales y será ejecutado por ellos a partir del año 2022. Ello porque era la única transferencia que el FOSIS realizaba y es mejor concentrar los esfuerzos en la Subsecretaría de Servicios Sociales que lleva una serie de otras transferencias.

Indicó que las asignaciones del programa presupuestario de Generación de Ingresos Autónomos mantienen un presupuesto inercial con respecto al año 2021, mientras que en el programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario existen rebajas en los programas de Acción y Educación Financiera, acorde a lo formulado para el proyecto de presupuesto 2022, y que en todo caso los programas de Protección Social mantienen sus énfasis y coberturas.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Coloma, consultó por la transversalización de la educación financiera señalando que estima que se debe trabajar una política pública en esa materia que comenzará con su inclusión en los currículos de los jóvenes, porque existe un gran déficit en ella en comparación con otros países, y que el FOSIS sería uno de los servicios que cooperaría con tal fin. En la misma línea, preguntó si el programa fue objeto de evaluación y si ella resultó ser negativa, lo que explicaría en parte su rebaja.

El Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), enfatizó que la transversalización significa que las materias de educación financiera se incorporan en programas de apoyo al emprendimiento. Agregó que lo que se quiere lograr es que toda persona

que participa de un programa de emprendimiento o de algún otro programa asociado al Servicio, acceda a los contenidos de educación financiera por lo que corresponde a un rediseño estratégico del área programática.

El Honorable Senador señor Coloma, preguntó si existe una idea aproximada de la cantidad de personas a las que se va a llegar con este nuevo rediseño.

El Director señor Betancourt, dijo que se llega a casi todos los usuarios del FOSIS porque la estrategia fue incorporar en todos los programas de emprendimiento y generación de ingresos autónomos, la educación financiera como elemento transversal y sustancial.

Programa 03 Programas de Generación de Ingresos Autónomos.

Considera ingresos y gastos por **\$32.859.936 miles**. El presupuesto actual es de \$32.914.312 miles.

Programa 04 Programas de Acompañamiento Familiar y Social.

Considera ingresos y gastos por **\$32.566.986 miles**. El presupuesto actual es de \$33.378.957 miles.

- Puesto en votación, el Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Programa 03 Programa de generación de Ingresos Autónomos y Programa 04 Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario, del Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 05

Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud

Considera ingresos y gastos por **\$7.454.255 miles**. El presupuesto actual es de \$8.064.126 miles.

La Directora Nacional del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), señora Renata Santander, dijo que el presupuesto presenta una rebaja de M\$609.871 en su financiamiento, equivalente a un - 7,56% con respecto al 2021 y que tiene como objetivo financiar la continuidad de los programas que implementa la Institución.

En cuanto al **Subtítulo 21**, señaló a pesar de la disminución mínima, estos recursos financiarán las remuneraciones de los ciento sesenta y dos funcionarios que componen la dotación del Servicio.

Sobre el **Subtítulo 22**, reconoció que también existe una rebaja pero que los recursos entregados financiarán los bienes y servicios básicos que permiten la operación del Servicio.

Respecto del **Subtítulo 24**, enfatizó que los recursos darán continuidad a dos líneas que sustentan la implementación de los nuevos ejes estratégicos de la Institución y al Programa de Observatorio de la Juventud.

En relación al primer eje, que corresponde al desarrollo juvenil físico y mental proyectado para el año 2022, señaló que se busca que los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad cuenten con información basada en la evidencia y de manera oportuna respecto a su bienestar físico y mental. Agregó que, para lo anterior, el programa desarrollará dos estrategias a través de sus componentes que corresponden a:

- la Plataforma de Atención Hablemos de Todo y la implementación del chat de atención psicosocial para más de cinco mil jóvenes; y

- la contratación de equipos regionales de coordinación del programa y la ejecución de talleres en bienestar físico y mental con entidades expertas para más de tres mil jóvenes en regiones.

Aseguró que el presupuesto 2022 permitirá desarrollar los Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social a través del financiamiento a ciento cincuenta proyectos con enfoque juvenil de organizaciones sociales; la formación de doscientos jóvenes en liderazgo y ejecución de veinticinco proyectos liderados por los mismos a través del programa Creamos; actividades de voluntariado desarrollado por jóvenes en todas las regiones y la contratación de equipos regionales de coordinación de los programas.

En cuanto al Observatorio de la Juventud, enfatizó que con el presupuesto para el año 2022 se podrá continuar el desarrollo de la Revista Observatorio de la Juventud, articular la red de expertos asesores en temáticas de medición y desarrollar los estudios temáticos dentro de los que se consideran la Segunda etapa de la 10° Encuesta Nacional de la Juventud, que actualmente se encuentra en etapa de levantamiento de la información, pero se espera que el próximo año ya se encuentren los resultados y conclusiones de la misma.

Por último, sobre **el Subtítulo 29**, indicó que con esos recursos se implementará un proyecto de renovación tecnológica, correspondiente a la adquisición de cuarenta equipos computacionales porque los existentes ya tienen más de once años, y a un equipo hardware Firewall para garantizar la seguridad de la red institucional.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling consultó cuál es la variación del INJUV en total, no por componente, dónde está la reducción de presupuesto y cuál es la justificación de ello.

La Directora Nacional del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) precisó que la disminución presupuestaria es de un - 7,56% respecto del presupuesto del año 2021 y que la principal reducción está en el Subtítulo 24, transferencias corrientes, porque efectivamente ya no está el programa Laboral Vocacional. Agregó que la rebaja se condice con una política de austeridad fiscal que permite finalmente presentar esta propuesta de presupuesto con aumentos considerables en otros ítems como, por ejemplo, el Subtítulo 29 que permitirá realizar mejora en los equipamientos.

- Cerrado el debate, el Programa 01 del Capítulo 05, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), quedó pendiente para su conocimiento por la Comisión Especial Mixta, acuerdo adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 06

Programa 01

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$116.204.505 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 119.482.457 miles.

El Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), señor Ignacio Malig, enfatizó que el presupuesto es de continuidad y que la variación a la baja corresponde a que los recursos por servicio a la deuda externa y reembolso

de licencias médicas se incorporarán en forma paulatina al presupuesto y no se les asignará un monto específico en la presente ley.

Recalcó que el énfasis para el próximo año está puesto en el Fondo de Desarrollo Indígena asignación 576 en que se continua con los mismos recursos que se consideraron para el año 2021, y que es la misma situación que se da en el ítem 03 de este mismo fondo.

Sobre el Fondo de Tierras y Aguas, subrayó que también mantiene los recursos que le fueron asignados en el presupuesto 2021 para el año 2022.

Dijo que el Programa Chile Indígena experimenta una disminución, pero en virtud de la buena metodología que tiene este programa, ya existen negociaciones muy avanzadas con Gobiernos Regionales para aumentar el presupuesto y con la cobertura que se aumentó desde el año 2020 al 2021 dar una mayor distribución a los recursos de este ítem.

Sobre el gasto en personal, indicó que presenta una pequeña disminución al igual que el Subtítulo 22 y el Subtítulo 24

Puesto en votación el Capítulo 06 y Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 07

Programa 01 Servicio Nacional de la Discapacidad

Considera ingresos y gastos por **\$33.596.114 miles.**

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos para este Servicio durante el presente año asciende a \$ 30.511.655 miles.

El Director del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), señor Francisco Subercaseaux, señaló que existe un incremento de MM\$3.084, equivalente a un 10,11% por sobre el presupuesto 2021.

Señaló que el aumento se explica por el **Subtítulo 24** que aumenta por la transferencia al programa de Adultos con

Discapacidad en Residencias que es el mayor programa que tiene el Servicio. Hizo presente que el beneficio lo reciben personas que egresan del ex Sename y que resulta muy favorable porque acorta una brecha y brinda una mejor continuidad a dos programas complementarios porque muchas veces las residencias con las que tiene convenio Sename son las mismas con las que tiene convenio Senadis.

Indicó que el resto de programas y partidas se mantienen igual, salvo los recursos aprobados para el **Subtítulo 21** para la compra de equipos computacionales.

Hizo presente que el aumento en el **Subtítulo 24** es muy positivo porque permitirá brindar apoyos a casos difíciles que requieren una atención con mayor personal y además contribuirá a generar mayor equidad interna con respecto a la actual subvención de Sename y se acercará más a ese valor.

Recalcó que como Servicio estaban conformes con lo alcanzado en el escenario actual de austeridad fiscal, no obstante que destacó la necesidad que tiene Senadis de ser robustecido en cuanto a personal, toda vez que administra más de mil doscientos convenios anuales en dieciséis programas que son muy personalizados. Agregó que en la estructura orgánica cuenta con casi el mismo número de funcionarios que tenían cuando partió el Servicio el año 2010.

Enseguida, destacó el trabajo de Senadis con la Subsecretaría de Servicios Sociales y Mineduc, con lo que se logró la aprobación de una glosa dentro del presupuesto de este último ministerio con la que se podrán seguir financiando talleres laborales para mayores de 26 años con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 300 de 1994, que es muy importante para muchas escuelas rurales y diferenciales del país que podrán seguir recibiendo esa subvención a partir del próximo año, lo que se espera mejore la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling consultó por el número de adultos que han pasado desde el Sename a estos centros del Senadis.

El Director de Senadis hizo presente que el objetivo de este año era recibir a mil ciento cuarenta y siete adultos con discapacidad en residencia, y el objetivo para el año 2022 sigue siendo el

mismo número de personas que aún no se completa, pero se aumenta el per cápita para cada una de ellas de \$500.000 a \$800.000 aproximadamente.

El Honorable Senador señor García preguntó si existen listas de espera para estos hogares.

La Subdirectora del Servicio, señora María Paz Larroulet, dijo que la glosa que existe exige dar preferencia a las personas que egresan del Sename y que, por el momento, no se han transferido todos los casos, razón por la cual se decidió mantener la cantidad de cupos. Agregó que no obstante existir casos judicializados en que se ha ordenado el ingreso, los cupos no se han completado.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 07, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 08

Programa 01 Servicio Nacional del Adulto Mayor

Considera ingresos y gastos por **\$ 44.426.417 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 43.769.920 miles.

El Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), señor Octavio Vergara, indicó que tienen un aumento de un 1,5% en comparación con el presupuesto anterior, principalmente en el **Subtítulo 24** de transferencias corrientes.

Sobre los Programas, destacó que hay iniciativas que nacieron producto de la pandemia y que se mantienen para el año 2022, como, por ejemplo, en el Programa de Buen Trato al Adulto Mayor, la asignación 717 considera el Fono Mayor que a la fecha ha atendido treinta y seis mil llamadas en el contexto de pandemia que se han realizado desde todas las comunas del país.

Dijo que la asignación 716 también tiene un aumento para la operación de los dos nuevos establecimientos de larga estadía que comienzan a operar en Aysén y Los Ríos, que son dispositivos donde las personas mayores viven.

En el Fondo subsidio ELEAM (Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores), asignación 721, recalcó que también hay un aumento que se dio en el contexto de la pandemia, para lo cual se implementa una plataforma que permite monitorear adecuadamente a los cerca de mil doscientos establecimientos de adultos mayores que se encuentran en el país, junto con entregar soporte con un grupo de profesionales del área de la salud que acompañan a estos establecimientos en su gestión diaria en el contexto de pandemia.

Subrayó que se considera un aumento en el Programa Centro de Día, asignación 723, que permite la operación de ochenta y seis centros de día que son comunitarios y cinco que son referenciales. Explicó que este programa permite que las personas se puedan mantener en sus hogares y que reciban cuidados cuando tienen dependencia leve o moderada, ya que asisten al centro por el día.

Remarcó que el Subtítulo 31 sufre una importante disminución debido a que las iniciativas de inversión ya están terminadas y sólo queda un remanente para terminar el centro de día de Puerto Montt.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling preguntó por el número total de beneficiarios independiente de la modalidad a través de la cual se les brinda ayuda.

El Director de Senama señaló que en el caso de los ELEAM en ellos se reciben a mil ciento ochenta y ocho personas; en los Condominios de Viviendas Tuteladas hay mil ochenta y una personas; en el caso de cuidados Domiciliarios son mil diez personas; los Centros Día atienden a cinco mil seiscientas veintiuna personas y el programa Fondo subsidio ELEAM que se entrega a las Fundaciones o las instituciones sin fines de lucro que operan establecimientos de larga estadía, son cinco mil setecientos diez beneficiarios. Aseguró que del total de establecimientos de este tipo que existen en el país, un cuarto de ellos recibe apoyo del Senama.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 08, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 09

Programa 01 Subsecretaría de Evaluación Social

Considera ingresos y gastos por \$ **24.338.918** miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 22.647.108 miles.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 09, Subsecretaría de Evaluación Social, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García y Honorable Diputado señor Schilling,

CAPÍTULO 10

Programa 01 Subsecretaría de la Niñez

Este Programa presenta un presupuesto de \$ **13.734.281** miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 5.092.324 miles.

La Subsecretaría de la Niñez, señora Blanquita Honorato, indicó que tienen como componentes estratégicos el Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo; las Oficinas Locales de la Niñez; la Difusión y Promoción Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025 y las Acciones Comprometidas en el Acuerdo Nacional por la Infancia.

Subrayó que la Subsecretaría de la Niñez, presenta un aumento neto de MM\$8.641 en su financiamiento, equivalente a una variación de 169,71% respecto al 2021, lo que se explica principalmente por la incorporación de lo comprometido para el año 1 en el informe financiero de la Ley de Garantías y Protección Integral a los Derechos de la Niñez y Adolescencia para Oficina Locales de la Niñez, que son recursos que se entregan a los municipios. Agregó que actualmente existen 14 Oficinas Locales de la Niñez y con este incremento de recursos se permitirá la apertura de más de 62 nuevas Oficinas a lo largo del país.

Destacó que por primera vez se entregan recursos para el programa de Apoyo a la Identidad de Género, cuyo presupuesto asignado para año 2022 corresponde a M\$947.048, que está dirigido a niños, niñas y adolescentes (NNA), cuya identidad de género no coincide con su sexo asignado al nacer y se basa en el cumplimiento al artículo 23 de la ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, estableciendo sus acciones o prestaciones mínimas, tales como: sesiones de atención psicosocial para la acogida, contención y orientación a los niños y las familias y evaluaciones psicosocioemocionales.

En relación a los NNA en Situación de Calle, remarcó que existe una disminución de recursos, pero ello no significa que el Programa se termine, sino que ahora será ejecutado por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia pues corresponde a una reasignación de recursos en el entendido que los NNA en situación de calle sufren una vulneración de sus derechos.

Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia

Considera ingresos y gastos por **\$ 43.846.988 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 51.914.925 miles.

La Subsecretaria de la Niñez, señora Bernardita Honorato, hizo presente que tiene una disminución de MM\$8.067 en su financiamiento, equivalente a una variación de 15,54% respecto al 2021, que se debe a una reasignación de los recursos del Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) 24-02-002.

Señaló que tal disminución fue planificada por la Institución con el objetivo de hacer uso eficiente de los recursos públicos para el año 2022, debiendo volver a su normalidad durante el año 2023 y en ningún caso afectando la cobertura del programa antes mencionado.

Agregó que se buscó redestinar esos fondos al refuerzo de PASMI (Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil) y FIADI (Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil), pero que ello no fue aprobado por el escenario de austeridad fiscal.

- Puesto en votación el Capítulo 10 y su Programa 01, Subsecretaria de la Niñez, y Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia, fueron aprobados sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión,

Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 11

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, presenta un incremento de MM\$72.347 en su financiamiento, equivalente a una variación de 30,29% respecto al 2021.

Programa 01 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este Programa considera ingresos y gastos por \$ 311.217.969 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos 2021 alcanza a \$ 238.870.492 miles.

La Directora Nacional del Servicio, señora María José Castro, indicó que en el mes de enero de este año comenzó la implementación de este servicio y el 1 de octubre entró en vigencia. Recalcó que es el servicio Mejor Niñez que vino a reemplazar al Sename.

Dijo que para definir el presupuesto se tomó como base lo que se gastaba en el Sename en materia de protección y aquí se le proporciona un aumento considerable que se ve reflejado en los distintos subtítulos.

En cuanto al **Subtítulo 24**, transferencias corrientes, indicó que concentra el mayor gasto del servicio y que en el **Subtítulo 21**, gastos en personal hay un aumento porque se considera a mil doscientas personas que trabajan en oficina más las personas que trabajan en administración directa.

Precisó que las transferencias corrientes son aquellas que se realizan al sector privado a todos los colaboradores que son quienes se hacen cargo de la protección especializada a través de las cinco líneas de acción definidas en la ley que consisten en diagnóstico clínico especializado, seguimiento y pericia; programas ambulatorios de reparación; fortalecimiento y vinculación; cuidado alternativo que incorpora familias de acogida y cuidado residencial, y, adopción.

Enseguida, recalcó que a través de las líneas de acción mencionadas se generan todos los programas que ejecutan organismos colaboradores que en su mayoría se hacen cargo de la protección especializada que se requiere en todas las regiones del país.

Señaló que tienen como gran desafío el generar la nueva oferta programática que estará lista para el mes de marzo del 2022 a través de un reglamento. En la misma línea, explicó que se realizó una proyección y varios de los programas se van a mantener hasta que vayan caducando esos convenios, y luego se irán transformando en la nueva oferta programática, pues subrayó que toda la oferta actual que tenía el Sename en el área de protección se encasilló en las líneas de acción antes indicadas para hacer la transición y ser los continuadores legales del trabajo de protección que hacía dicha institución.

Por lo anterior, hizo presente que se mantienen las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con el mismo presupuesto hasta que entren en vigencia y en régimen final, las Oficinas Locales de la Niñez que están asociadas a la ley de garantías.

Subrayó que no se debe perder de vista que las nuevas cinco líneas de acción se dan en conjunto con la actual oferta que tenía el Sename que se encasilló en estas.

Enseguida, dijo otro de los cambios se da en la línea de fortalecimiento y vinculación pues la ley no sólo mandata al Servicio a trabajar en forma especial la vinculación familiar, sino que además debe trabajar en todo el cuidado ambulatorio y en programas de cuidado alternativo, especialmente con las familias y se establecen orientaciones técnicas que permitirán, además, la entrega de recursos.

Destacó como fundamentales los Programas para la vida independiente que se establecen para todos los niños mayores de 14 años que se encuentran en cuidado residencial, lo que responde a un llamado muy sentido de la sociedad civil y de los expertos que han entendido la protección como un programa integral porque se trata de niños que saldrán de un cuidado alternativo y deberán hacerse cargo de su vida, por lo que esta preparación es muy importante.

Señaló que la implementación del Servicio a nivel nacional ha implicado un fuerte gasto en materia de infraestructura, arriendos e instalación de oficinas.

Sobre el **Subtítulo 21**, indicó que este considera el gasto total de la dotación completa para el régimen de mil doscientas treinta y una personas; para el funcionamiento del Consejo de Expertos

nombrados por Alta Dirección Pública y para el resto de los cargos que tiene el Servicio y que deben proveerse de la misma forma.

Indicó que además tienen la obligación de realizar una transferencia técnica, capacitación a todos quienes trabajan en el área de protección, no sólo a las personas de administración directa, sino que también a quienes trabajan en organismos colaboradores con el fin de asegurar un mejor estándar en todas las personas que directamente atienden menores y los tienen a su cuidado.

Programa 02 Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa

Considera ingresos y gastos por \$ 36.101.204 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 43.695.995 miles.

La Directora Nacional del Servicio, señora María José Castro, indicó que hasta ahora este programa son los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) que se están transformando en Residencias Familiares, y la disminución se explica porque en este periodo se va a terminar de cerrarlos para su transformación.

Señaló que en el proceso de transición se ha generado un equipo de apoyo desde la Dirección Nacional pero que son transitorios, no obstante que hay otros momentos en que es necesario duplicar las personas que trabajan en ellos para poder evaluar a las personas que se trasladarán a las residencias familiares, lo que implica gastos momentáneos, por esa razón, al final, en régimen, hay una disminución de gastos.

Aseguró que también hay menor gasto porque las Residencias Familiares son mucho más pequeñas que los CREAD, pues se han transformado en residencias de vida familiar que son de organismos colaboradores. Dijo que se espera contar en el primer semestre de 2022 con treinta residencias familiares y haber cerrado todos los CREAD, dando cumplimiento al Acuerdo Nacional por la Infancia, pues ellos son muy masivos, no atienden la integralidad de cada niño o de cada adolescente y se consideró en dicho Acuerdo la necesidad de que todos los niños y adolescentes que están al cuidado del Estado, estén en lugares o espacios residenciales en contexto familiar.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Senador señor Coloma comentó que la demora en la tramitación de la ley impactó en la ejecución del presupuesto, y que ello podría haberse hecho en forma más anticipada. Enseguida, preguntó por el tiempo que tomará la implementación de las Direcciones Regionales.

La señora Directora, señaló que han sido diez meses de un intenso trabajo de ochenta personas del equipo implementador, que desde el 1 de octubre pasaron a ser más de mil doscientas personas, y que ya hay ocho Direcciones Regionales que están en oficinas definitivas, no obstante que ello era un escenario muy complejo.

Sobre la infraestructura, dijo que al mes de diciembre de este año esperaban tener la gran mayoría de las Direcciones Regionales en oficinas definitivas y sólo dos se encuentran más retrasadas por la situación territorial de sus regiones que es más compleja.

En cuanto a la dotación, señaló que a finales de octubre estarán todas las regiones con alrededor de un 70% de la dotación requerida en cada región, porque es importante tener presente que el proceso de traspaso de personas que venían del Sename terminó el día anterior a que este ocurriera, de manera que no fue posible hacer los procesos de selección respectivos, que ahora están en desarrollo.

Hizo presente que de las veintidós materias de reglamento que la ley les exige y para lo cual consideró un plazo de dieciocho meses, ya existen ocho reglamentos que no sólo están en Dipres, sino que, además, cuatro de ellos ya están tomados de razón, lo que ha significado un avance sustantivo y la meta es que en marzo 2022 esté la mayoría de los reglamentos de oferta programática porque los niños no pueden seguir esperando.

El Honorable Diputado señor Schilling expresó que el avance supera con creces las expectativas y al mismo tiempo, preguntó por el concepto de Residencias Familiares, si tienen similitud con las Aldeas S.O.S.

La Directora Nacional del Servicio, señora María José Castro, hizo presente que dentro del Acuerdo Nacional por la Infancia se consideró terminar con el Sename, como también ponerle fin a los CREAD y avanzar hacia Residencias Familiares, de modo que este presupuesto permite cumplir varios de esos acuerdos.

Sobre el concepto de la Residencia Familiar, indicó que se debe pensar en lo que se ha hecho en las Residencias Familiares de Administración Directa que buscan entregar un contexto distinto, donde la infraestructura es más similar a una casa y no a un centro

residencial masivo, cuentan con espacios convocadores, buscando replicar el concepto de familia, pero entendiendo que son niños que tienen complejidades y que por lo tanto requieren de un personal muy especializado para estar en esas condiciones. Destacó que son espacios libres donde los jóvenes pueden salir avisando sin un permiso especial porque son residencias familiares donde los niños llegan porque han sido vulnerados en sus derechos, y lo ideal es que vuelvan a vivir en familia.

Manifestó que privilegiarán las Familias de Acogida y no las residencias de manera que ellas sean la última opción porque es sabido que lo mejor para cualquier niño o joven es estar en un acogimiento familiar. Dijo que se busca generar espacios donde los niños puedan generar vínculos de confianza que es la manera en que pueden mirar hacia el futuro.

Señaló que se está avanzando no sólo en las residencias de administración directa, sino que también en las residencias de los organismos colaboradores, de modo que se trata de un desafío grande y una tarea compleja y desafiante porque se trata de niños que tienen una complejidad mayor y por ello se busca trabajar con los mejores profesionales a lo largo de todo el país.

- Puesto en votación el Capítulo 11 y su Programa 01, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y Programa 02 Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa, fueron aprobados sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García y Honorable Diputado señor Schilling.

ACUERDOS

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Subcomisión informa que adoptó el siguiente acuerdo respecto a la Partida en informe:

-- Dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta el Programa 01 del Capítulo 05, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).

--Aprobar el resto de la Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sin modificaciones.

Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, con asistencia de la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa (Presidente) y José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 12 de octubre de 2021.

JUAN PABLO DURÁN GONZALEZ
Secretario de la Subcomisión

ANEXO PARTIDA 21**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

- A.** Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2022.
- B.** Presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y Familia respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2022:
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 - Subsecretaría de Servicios Sociales.
 - Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario.
 - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
 - Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).
 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
 - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
 - Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
 - Subsecretaría de Evaluación Social.
 - Subsecretaría de la Niñez.
 - Sistema Integral de Protección a la Infancia
 - Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

INDICE

	Página N°
EXPOSICIÓN SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL	5
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Capítulo 01, Programa 01	7
INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO. Capítulo 01, Programa 05	8
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL: FOSIS. Capítulo 02, el Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Programa 03 Programa de generación de Ingresos Autónomos y Programa 04 Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario	9
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD: INJUV Capítulo 05, Programa 01	11
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA: CONADI Capítulo 06, Programa 01	13
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD: SENADIS Capítulo 07, Programa 01	14
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: SENAMA Capítulo 08, Programa 01	16
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL. Capítulo 09, Programa 01	18
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ. Capítulo 10, Programa 01 Subsecretaria de la Niñez; Programa 02, Sistema Integral de Protección a la Infancia	18 19
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Capítulo 11, Programa 01, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; Programa 02 Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa	20 22
ACUERDOS	24
ANEXO	26
ÍNDICE	27
